

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO NORMATIVO DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, MANUAL DE CONTABILIDAD PARA LAS AFP Y CARTERAS ADMINISTRADAS, COMPENDIO DE NORMAS DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES, NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS DERRAMAS Y REGLAMENTO DE AUDITORÍA EXTERNA

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado un proyecto normativo que modifica diversas normas con el objetivo de establecer la publicación digital de los estados financieros anuales auditados, el dictamen de auditoría, la memoria anual y otros reportes en los portales web de las entidades supervisadas.

Las principales modificaciones incluyen:

- Sistema Financiero: Publicación en la web de los estados financieros anuales auditados, el dictamen de auditoría, la memoria anual, los estados financieros trimestrales y otros reportes regulatorios. Se establecen plazos para su publicación y se exige disponibilidad permanente desde 2019.
- AFP: Obligación de publicar los estados financieros anuales auditados, el dictamen de auditoría y la memoria anual, con disponibilidad permanente desde la entrada en vigencia de la norma.
- Derramas: Publicación en su web de los estados financieros auditados, el dictamen de auditoría y la memoria anual, con disponibilidad permanente desde la entrada en vigencia de la norma.
- La vigencia es a partir del 1 de enero de 2026, excepto para las empresas señaladas en los literales A, B y C del artículo 16 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 y sus modificatorias, el Banco de la Nación, el Banco Agropecuario, la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, el Fondo MIVIVIENDA S.A. y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, que pueden acogerse de forma anticipada a las nuevas disposiciones para la información anual del 2024.

Para facilitar el envío de comentarios al proyecto normativo, el formulario electrónico estará disponible hasta el **21 de febrero de 2025**, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los aportes recibidos.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 07 de febrero de 2025